



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

*El proyecto Estratégico más importante de la Orinoquia Colombiana*

## Plan Acción Institucional

El [Acuerdo Superior N° 004 de 2009](#): Artículo 28 establece como función del Rector, entre otras:

Numeral “4. *En cada período rectoral, presentará para la aprobación del Consejo Superior Universitario, dentro de los tres meses siguientes a su inicio, y con la recomendación del Consejo Académico, un Plan de Acción Institucional, elaborado desde las Facultades, el cual debe contar con el aval del Consejo Académico, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo de la Universidad vigente*”.

El numeral 2 del Artículo 23 del [Acuerdo Superior N° 004 de 2009](#), es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar, modificar y evaluar... el Plan de Acción Institucional presentado por el Rector entrante avalado por el Consejo Académico, para su periodo de gestión”.

El [Plan de Acción Institucional 2019-2021](#), del Rector. Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, denominado: “Talento y conocimiento para el desarrollo regional”, fue aprobado mediante Resolución Superior N° 034 del 8 de abril de 2019 por el Consejo Superior Universitario.

## Plan Operativo Anual – POA

Es el documento que se construye de manera **anual** para dar cumplimiento a lo planeado en el Plan de Acción Institucional (PAI), en él se establecen las acciones o actividades a ejecutar en cada vigencia priorizando las iniciativas más importantes para alcanzar los distintos objetivos, estrategias, programas y metas que permiten el cumplimiento del PAI.

[POA 2016](#)

[POA 2017](#)

[POA 2018](#)

[POA 2019](#)

## Histórico Plan de Acción Institucional -PAI

Antes denominado Plan de Gestión Institucional:

PAI 2019-2021 fue aprobado mediante Resolución Superior N° 034 del 8 de abril de 2019, denominado: “Talento y conocimiento para el desarrollo regional”. Rector: Pablo Emilio Cruz Casallas.

[PAI 2016-2018](#) fue aprobado mediante [Resolución Superior N° 017 de mayo de 2016](#), denominado: “Unillanos, motor del desarrollo humano de la Orinoquia y de la construcción de paz”. Rector: Jairo Iván Frías Carreño.

[PAI 2013-2015](#), aprobado mediante Resolución Superior N° 071 de noviembre de 2013, denominado: “La Universidad de cara a la sociedad, por la Acreditación Institucional”. Rector: Oscar Domínguez González, resolución incluida en el presente documento.

[PGI\\* 2009-2012](#), denominado “la Universidad de cara a la sociedad”. Rector: Oscar Domínguez González.

[PGI\\*](#)

\*\*\*\*\*